



SALTA, 27 NOV 2023

Nº. 498

Expediente Nº 14.579/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.579/2023 en el que, mediante Nota Nº 1791/23, el Ing. Daniel Jesús WIERNA solicita su promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura “Máquinas Eléctricas” de la carrera de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión se encuentra vacante y desocupado, desde la renuncia de su último ocupante interino, el Ing. Hugo Oscar KAIRUZ, aceptada por Resolución FI Nº 470-CD-2022.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada – para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 261/19, para los casos de vacantes definitivas.

Que el Artículo 3º del mencionado Reglamento establece que *“para acceder al beneficio de promoción transitoria establecido por el Art. 14 del CCT, los docentes deben tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo vacante”*, mientras que su Artículo 4º dispone que *“[...] de existir pluralidad de candidatos en condiciones de cubrir la vacante, la promoción transitoria, con carácter excepcional, se realizará computando la mayor antigüedad como docente en la respectiva asignatura en el cargo que lo habilita para la promoción”*.

Que el Ing. Daniel Jesús WIERNA cumple las condiciones contempladas en el Artículo 3º de la reglamentación aprobada por Resolución CS Nº 261/19, ya que cuenta con designación vigente, en la categoría inmediata inferior a la del cargo vacante, en la misma



Nº 498

Expediente Nº 14.579/2023

asignatura, posee más de dieciocho (18) meses de desempeño en dicho cargo, siendo, además, el único docente de la Cátedra en la categoría en cuestión.

Que se encuentra acreditado el acuerdo explícito del docente, cuya obligatoriedad establece el Artículo 5° del reglamento aplicable, toda vez que el trámite se inicia a instancias de él.

Que el Artículo 9° de la ya citada reglamentación dispone que *“en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad”*.

Que mediante Resolución FI Nº 464-CD-2023, recaída en Expte. Nº 14.589/2023, se solicita al Consejo Superior la autorización correspondiente para la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura del cargo en cuestión.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 309/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Daniel Jesús WIERNA (D.N.I. Nº 29.737.424) en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Simple, para la asignatura “Máquinas Eléctricas” de la carrera de Ingeniería Electromecánica, mediante el mecanismo de promoción transitoria, encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del cargo por Concurso Público, cuya sustanciación se tramita



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.579/2023

por Expediente N° 14.589/2023.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, afectado a la Escuela de Ingeniería Electromecánica para la asignatura “Máquinas Eléctricas” de la carrera de Ingeniería Electromecánica, vacante y desocupado, para cuya cobertura por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, se solicita autorización por Resolución FI N° 464-CD-2023.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Ing. Daniel Jesús WIERNA que deberá solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura “Máquinas Eléctricas” de la carrera de Ingeniería Electromecánica, mientras tenga efecto la promoción transitoria dispuesta por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; al Ing. Daniel Jesús WIERNA; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 498 -CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa